



# Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001 – 2019 - MDT

Talavera, 04 de enero del 2019

**VISTO:**

Que en sesión ordinaria de fecha 03 de enero de 2019 a horas 15:00 pm se acordó lo siguiente:  
Remuneración del Alcalde, dieta de los Regidores que percibirán mensualmente y la periodicidad de sesiones de concejo,

La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268. Reunidos el pleno del Concejo Municipal. Que estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

La Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2019 Ley 30879, que en su Artículo N° 06 que establece respecto a los ingresos del personal " prohibase en las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, beneficios, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza, cualquier sea su forma, modalidad, periodicidad y fuente de financiamiento."

**ACORDARON:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la remuneración del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Talavera la misma que se mantendrá en el mismo monto que venía percibiendo el burgomaestre de la gestión anterior equivalente a S/.4,000.00 (cuatro mil soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la dieta de los Regidores en la suma de 1,200.00 (mil dos cientos soles) que equivale al 30% de la remuneración del Alcalde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, las sesiones ordinarias se llevaran a cabo dos veces por mes, quedando de la siguiente manera cada primer miércoles y el penúltimo miércoles de cada mes, a horas 3: pm en el salón de sesiones de la Municipalidad Distrital de talavera.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a las demás instancias de la Institución correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comunicase, Cúmplase

C.C  
Alcaldía  
G.M  
S.T  
Archivo  
ISA/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Ing. Abel Manuel Serna Herrera  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Abog. Javier Saravia Alanya  
SECRETARIO GENERAL